Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 28 noviembre de 2022

OFICIO No. SE-IP-462-11--2022

Señores:
MARTINEXSA COMPUTACIÓN
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL".

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida al abogado **DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se adjuntan al presente el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio citado en disco compacto (CD).

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

SECRETARIA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS, C.A.

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

Martinexsa
28/11/2022

Copia: archivo

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.

Escaneado con CamScanner

RE: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Marvin J. Alvarado Maradiaga <MAlvarado@martinexsa.com>
Mar 29 Nov 2022 11:25

Para: Gabriel Antonio Chinchilla Rodriguez <gabriel.chinchilla@ip.gob.hn>
CC: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>;Eimy Mariel Savillón <eimy.Savillon@ip.gob.hn>

Muy buenos días.

Confirmo que, por esta vez, no vamos a poder apoyarle, ya que no contamos con estos productos.

Gracias

De: Gabriel Antonio Chinchilla Rodriguez <gabriel.chinchilla@ip.gob.hn>
Enviado el: November 29, 2022 11:21 AM
Para: Marvin J. Alvarado Maradiaga <MAlvarado@martinexsa.com>
CC: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>; Eimy Mariel Savillón <eimy.Savillon@ip.gob.hn>
Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Buen día,

Por este medio se remite Oficio No. SE-IP-462-11-2022, mediante el cual se hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información relacionada con el proceso está disponible en el portal de Honducompras 1.

Escaneado con CamScanner

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 28 noviembre de 2022

OFICIO No. SE-IP-463-11-2022

Señores:
TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S. de R.L.
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL".

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida al abogado **DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se adjuntan al presente el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio citado en disco compacto (CD).

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

SECRETARIA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS, C.A.

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

Copia: archivo

Centro Cívico Gubernamental,

presidencia.gob.hn

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Re: INVITACION A PARTICIPAR EN LICITACION PRIVADA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Tecnología Y Suministros <ventas1@tecnologiasysuministros.com>
Mar 6 Dic 2022 09:51

Para: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>

CC: ventas3@tecnologiasysuminsitros.com <ventas3@tecnologiasysuminsitros.com>

Buen dia, recibido

El mar, 6 dic 2022 a las 9:50, Adquisiciones (<adquisiciones@ip.gob.hn>) escribió:

De: Gabriel Antonio Chinchilla Rodriguez <gabriel.chinchilla@ip.gob.hn>
Enviado: martes 29 de noviembre de 2022 17:33
Para: ventas@tecnologiasysuministros.com <ventas@tecnologiasysuministros.com>; ventas1@tecnologiasysuministros.com <ventas1@tecnologiasysuministros.com>
Cc: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>
Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Buen día,

Sirva la oportunidad para enviar un cordial saludo al mismo tiempo hacerles llegar el Oficio No. SE-IP-463-11-2022, mediante el cual se hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información relacionada con el proceso está disponible en el portal de Honducompras 1.

Se adjunta Pliego de Condiciones.

Favor dar acuse de recibido.

Atentamente.

Escaneado con CamScanner

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C., 28 noviembre de 2022

OFICIO No. SE-IP-458-11-2022

Señores:
PIXDEA ACADEMY
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL".

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace del conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida al abogado **DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se adjuntan al presente el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio citado en disco compacto (CD).

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

SECRETARIA EJECUTIVA
Instituto de la Propiedad
HONDURAS, C.A.

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

Copia: archivo

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

Escaneado con CamScanner

Gabriel Antonio Chinchilla Rodriguez <gabriel.chinchilla@ip.gob.hn>

Para: zohar@pixdea.com <zohar@pixdea.com>
CC: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>;Eimy Mariel Savillón <eimy.Savillon@ip.gob.hn>

Buen día,

Sirva la oportunidad para enviar un cordial saludo al mismo tiempo hacerles llegar el Oficio No. SE-IP-458-11-2022, mediante el cual se hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información relacionada con el proceso está disponible en el portal de Honducompras 1.

Se adjunta Pliego de Condiciones.

Favor dar acuse de recibido.

Escaneado con CamScanner

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C., 28 noviembre de 2022

OFICIO No. SE-IP-459-11-2022

Señores:
MAPPS TECHNOLY COMPANY S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL".

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"**., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida al abogado **DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se adjuntan al presente el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio citado en disco compacto (CD).

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

SECRETARIA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS C.A.

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

Copia: archivo

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

Escaneado con CamScanner

Re: INVITACION A LICITACION PRIVADA IP

Información Mapps Hn <info@mappshn.com>
Mar 6 Dic 2022 09:07

Para: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>
CC: Eimy Mariel Savillón <eimy.Savillon@ip.gob.hn>

Buen día,

Acusamos de recibido.

Saludos cordiales

From: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>
Sent: Tuesday, December 6, 2022 8:52:55 AM
To: Información Mapps Hn <info@mappshn.com>
Cc: Eimy Mariel Savillón <eimy.Savillon@ip.gob.hn>
Subject: INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA IP

Buen día,

Sirva la oportunidad para enviar un cordial saludo al mismo tiempo hacerles llegar el Oficio No. SE-IP-459-11-2022, mediante el cual se hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información relacionada con el proceso está disponible en el portal de Honducompras 1.

Se adjunta Pliego de Condiciones.

Favor dar acuse de recibido.

Atentamente.

Atentamente.

Adquisiciones

Escaneado con CamScanner

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C., 28 noviembre de 2022

OFICIO No. SE-IP-461-11-2022

Señores:
EQUIPOS Y SISTEMAS S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL".

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"**., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida al abogado **DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se adjuntan al presente el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio citado en disco compacto (CD).

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

SECRETARIA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS, C.A.

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L. TEL. 2235-5558

Copia: archivo

Manuel González
29/11/22

Escaneado con CamScanner

Re: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Tatiana Moya <ventas1@equiposysistemas.hn>
Lun 12 Dic 2022 10:11
Para: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>
CC: Gabriel Antonio Chinchilla Rodriguez <gabriel.chinchilla@ip.gob.hn>

Buen día, acuso de recibido. Lamentablemente no distribuimos ese tipo de producto,
Sino con todo gusto,

Saludos

On Mon, Dec 12, 2022 at 10:09 AM Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn> wrote:

De: Gabriel Antonio Chinchilla Rodriguez <gabriel.chinchilla@ip.gob.hn>
Enviado: martes 29 de noviembre de 2022 11:30
Para: ventas@equiposysistemas.hn <ventas@equiposysistemas.hn>
Cc: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>; Eimy Mariel Savillón <eimy.Savillon@ip.gob.hn>
Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Buen día,

Sirva la oportunidad para enviar un cordial saludo al mismo tiempo hacerles llegar el Oficio No. SE-IP-461-11-2022, mediante el cual se hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información relacionada con el proceso está disponible en el portal de Honducompras 1.

Se adjunta Pliego de Condiciones.

Favor dar acuse de recibido.

Atentamente.

Escaneado con CamScanner

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Centro Cívico

Tegucigalpa, M.D.C. 28 noviembre de 2022

OFICIO No. SE-IP-460-11-2022

Señores:
JETSTEREO S.A. de C.V.
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL".

Estimados Señores:

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada **"**ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL**"**., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida al abogado **DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se adjuntan al presente el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio citado en disco compacto (CD).

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

SECRETARIA EJECUTIVA
Instituto de la Propiedad

DARÍO JOSUÉ GARCIA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

JETSTEREO
CORPORATIVO
TEGUCIGALPA
28 NOV, 2022
RECIBIDO
Alex Varela

Copia: archivo

Escaneado con CamScanner

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de diciembre de 2022

OFICIO No. SE-IP-481-2022

Señores:
CONSTRUCTORA ALIANZA JJL S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL–LENTES DE REALIDAD VIRTUAL".

Estimados Señores

Por este medio, el Instituto de la Propiedad les hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL–LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida al abogado **DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se adjuntan al presente el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio citado en disco compacto (CD).

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

SECRETARIA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS, C.A.

DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

Escaneado con CamScanner

Re: PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Josue Napoleon Blanco Gomez <josueblago@hotmail.com>
Mar 13 Dic 2022 15:45

Para: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>;jjlconstructora@gmail.com <jjlconstructora@gmail.com>

Recibido.

Obtener Outlook para Android

From: Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>
Sent: Tuesday, December 13, 2022 3:43:01 PM
To: Josue Napoleon Blanco Gomez <josueblago@hotmail.com>; jjlconstructora@gmail.com <jjlconstructora@gmail.com>
Subject: PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Buenas tardes,

En respuesta a su solicitud para participar en el proceso de Licitación Privada LP-IP-005-2022, "Adquisición de Equipo Educacional - Lentes de Realidad Virtual", se Adjunta:

- Oficio No. SE-IP-481-2022 con la invitación para presentar oferta física para el proceso en mención.
- Pliego de Condiciones LP-IP-005-2022
- Enmienda No.1 al Pliego de Condiciones (ampliación del plazo para presentar ofertas).

De igual manera se le comunica que toda la información sobre este proceso de licitación se encuentra disponible en el portal de Honducompras 1.

Favor dar acuse de recibido.
Atentamente.

Adquisiciones

, Honduras

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le

Escaneado con CamScanner

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de diciembre de 2022

OFICIO No. SE-IP-498-2022

Señores:
TEKNI S. de R.L.
Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL".

Estimados Señores

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar oferta física en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida al abogado **DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se adjuntan al presente el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio citado en disco compacto (CD).

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

SECRETARIA EJECUTIVA Instituto de la Propiedad HONDURAS, C.A.

DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

Escaneado con CamScanner

RV: PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Adquisiciones <adquisiciones@ip.gob.hn>
Lun 19 Dic 2022 09:11

Para: Yehuda Leitner <yehuda_leitner@alfacom.hn>;junia_mejia@alfacom.hn <junia_mejia@alfacom.hn>

3 archivos adjuntos (4 MB)
ENMIENDA 1.pdf; BASES.pdf; INVITACION TEKNI.pdf;

Buen dia,

Por este medio se remite Oficio de invitación para la participación en la Licitación Privada LP-IP-005-2022, "Adquisición de Equipo Educacional - Lentes de Realidad Virtual", cabe mencionar que el dia jueves 15 de diciembre fue enviado via correo el Pliego de Condiciones y la Enmienda No.1.

Favor dar acuse de recibido al presente.

De: Adquisiciones
Enviado: jueves 15 de diciembre de 2022 14:22
Para: Yehuda Leitner <yehuda_leitner@alfacom.hn>; junia_mejia@alfacom.hn <junia_mejia@alfacom.hn>
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Buenas tardes,

En respuesta a su solicitud para participar en el proceso de Licitación Privada LP-IP-005-2022, "Adquisición de Equipo Educacional - Lentes de Realidad Virtual", se Adjunta:

- Pliego de Condiciones LP-IP-005-2022
- Enmienda No.1 al Pliego de Condiciones (ampliación del plazo para presentar ofertas).

De igual manera se le comunica que toda la información sobre este proceso de licitación se encuentra disponible en el portal de Honducompras 1.

Favor dar acuse de recibido.

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

LICITACIÓN PRIVADA

LP-IP-005-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL - LENTES DE REALIDAD VIRTUAL

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de noviembre de 2022

ASESORÍA LEGAL
Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ASESOR LEGAL
HONDURAS, C.A.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4. Oferentes elegibles 5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7
6. Secciones de los Documentos de Licitación 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 10
13. Ofertas Alternativas 10
14. Precios de la Oferta y Descuentos 10
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 13
20. Período de Validez de las Ofertas 13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 14
22. Formato y firma de la Oferta 15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 15
24. Plazo para presentar las Ofertas 16
25. Ofertas tardías 16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 16
27. Apertura de las Ofertas 17
28. Confidencialidad 18
29. Aclaración de las Ofertas 18
30. Cumplimiento de las Ofertas 19
31. Diferencias, errores y omisiones 19
32. Examen preliminar de las Ofertas 20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 20
34. Conversión a una sola moneda 21

ASESORÍA GENERAL
Instituto de la propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA LEGAL
HONDURAS C.A.

35. Preferencia nacional 21
36. Evaluación de las Ofertas 21
37. Comparación de las Ofertas 22
38. Poscalificación del Oferente 22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 23
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 23
41. Criterios de Adjudicación 23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato 24
44. Firma del Contrato 24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato 25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta LICITACIÓN PRIVADA (LP), para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.** 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "Día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL.**
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

ASESORÍA LEGAL Instituto de la Propiedad GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASESORÍA LEGAL HONDURAS C.A.

	1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal

	anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; 7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; 8. Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en

Instituto de la Propiedad
ASESOR LEGAL

	virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO). • Sección II. Datos de la Licitación (DDL). • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. • Sección IV. Formularios de la Oferta. • Sección V. Países Elegibles.
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos.
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC). • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). • Sección IX. Formularios del Contrato.
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

	7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

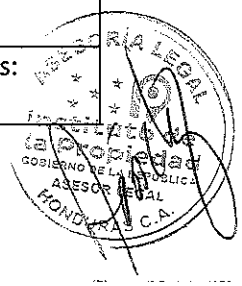

	(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y (h) Cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por

	separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) El precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación

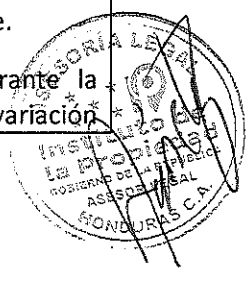

	por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos,

		herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1	La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) Que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta; (b) Que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1	Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de

ASESORÍA LEGAL Instituto de la Propiedad GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASESOR LEGAL HONDURAS C.A.

	Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) Fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas

	Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) Firmar el Contrato; o (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL**
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA LEGAL
HONDURAS C.A.

	separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.** 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub

	cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y (b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO. 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la

Instituto de la Propiedad GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASESORÍA LEGAL MONDRAGÓN S.C.A.

	autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y

Ofertas		poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
	31.2	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con

	requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada: (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han

Condiciones; Evaluación Técnica	sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;

ASESORÍA LEGAL
Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA LEGAL
HONDURAS C.A.

	(d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha

	presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI.

Instituto de la Propiedad GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ASESORÍA LEGAL HONDURAS C.A.

momento de la adjudicación	Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las

	Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

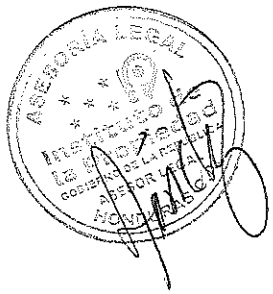

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO, y lo no previsto en el presente Pliego de Licitación será regulado por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: ***INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.***
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LICITACIÓN PRIVADA es: ***LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL".***
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con fondos propios del Instituto o por cualquier otro financiamiento que tenga disponible. **RECORTE PRESUPUESTARIO:** Puede dar lugar a la Resolución del Contrato en caso de Recorte Presupuestario de Fondos con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 107-2021, Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras correspondiente al año 2021: *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo".* ***Sujeto a modificación conforme a las Disposiciones Generales Ingresos y Egresos del Presupuesto General de la República para el año 2023,*** **en apego al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, donde literalmente dice: "*...Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.*****

IAO 4.2	Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con el artículo No.17 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No.31 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	**Para aclaraciones de los pliegos, deberá dirigirse a:** **Abogado Darío Josué García Villalta.** ***Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad.*** **Atención:** Departamento de Adquisiciones. **Correo Electrónico:** adquisiciones@ip.gob.hn **Remitir solicitud de aclaraciones de los pliegos al correo electrónico, adjuntar el documento formal de solicitud de aclaración firmado y sellado y presentarlo en físico en la oficina de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental Cuerpo bajo C, segundo nivel, Departamento de Adquisiciones, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C.** Fecha límite para recibir solicitudes de Aclaración 2 de diciembre 2022, hasta las **4:00 p.m**. Fecha límite para contestar solicitudes de Aclaración: 7 de diciembre del 2022.

IAO 7.2	Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
IAO 7.3	En caso de que el oferente tenga observaciones o encuentre discrepancias u omisiones en este documento, deberá solicitar por escrito las aclaraciones al Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad y ser entregadas en el departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad, segundo nivel Centro Cívico Gubernamental, cuerpo bajo C, para que prepare las respuestas correspondientes. Las consultas realizadas fuera de plazo no serán admitidas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo No.142 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No.105 de su Reglamento. Si posteriormente resultare a juicio del Instituto de la Propiedad, hacer algunas aclaraciones pertinentes, se elaborará un ADDENDUM O NOTA ACLARATORIA, al pliego de condiciones. La Secretaría Ejecutiva dará respuesta por escrito a todos los oferentes participantes del proceso.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:** 1. Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal **(NO SUBSANABLE)** y **autenticada** por un Notario Público competente. (Habilitado). 2. Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas **(NO SUBSANABLE). (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado).** 3. Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN) y firma original del representante legal **(NO SUBSANABLE).** **DOCUMENTACIÓN LEGAL:** 4. Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato. 5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).

	6. Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil. 7. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 8. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad. 9. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional). 10. Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial. 11. Declaración Jurada del Representante Legal, garantizando la capacidad del servicio ofrecido y manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. La correspondiente firma deberá de estar autenticada por Notario Público competente (habilitado). Según lo descrito en el artículo No.47 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y de forma supletoria el artículo No.110 párrafo cuarto del Reglamento. 12. Autorización del Fabricante (original o copia debidamente autenticada) para distribuir el suministro en el país, o en su defecto certificación original de la licencia de distribuidor, representantes y/o agentes emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico o copia del contrato firmado con el fabricante para distribuir el equipo debidamente autenticado. 13. Presentar un mínimo de dos (02) Constancias originales (o en su defecto fotocopias autenticadas) de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa. (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas). 14. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente. (habilitado). 15. **Auténtica** de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y

	cualquier otro documento con firma del representante legal). **Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo No.39** ***"...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica."*** **y artículo No.40 párrafo último** ***"Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".*** **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:** 16. Llenar el formato con la información solicitada en la Sección VI Lista de Requisitos, numeral tres (3), Especificaciones Técnicas. **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:** 17. Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 5% del monto ofertado. Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos No.5 párrafo segundo y artículo No.50 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No.132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente. Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de **los documentos deberán presentarse foliados tanto original como su copia**, la Comisión de Apertura de la licitación dará a conocer el número de folios útiles de que conste la documentación de la oferta.
IAO 13.1	**NO se considerarán ofertas alternativas.**
IAO 14.3	El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, incluido el quince por ciento del impuesto sobre ventas (15% I.S.V.), excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
IAO 14.5	La edición de Incoterms: **INCOTERMS 2020. (NO APLICA)**

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrado desde Honduras (Nacionales o Importados que ya se encuentren en el País), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrado desde el Extranjero, los bienes deberán ser cotizado utilizando el de INCOTERMS. Los **INCOTERMS** pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). **(NO APLICA)**
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente ***"NO SERÁN" AJUSTABLES***.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
IAO 15.1	El Oferente ***no podrá*** cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. **(UNICAMENTE podrá cotizar en moneda nacional)**
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO APLICA.**
IAO 19.1 (a)	la Autorización del Fabricante. **(APLICA)**
IAO 19.1 (b)	Servicios posteriores a la venta. **(NO APLICA)**
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de **noventa [90] días calendarios,** a partir de la fecha **de la apertura de las ofertas.**

IAO 21.2	Se requiere la presentación de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, utilizando el formulario descrito en la sección IV Formularios de la Oferta. La GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA será por un valor por lo menos al 2% del valor total de la Oferta, incluyendo impuesto sobre venta. Presentar Garantía de acuerdo a lo descrito en los numerales 21.3 y 21.4 de las IAO. Según articulo No.107 de la Ley de Contratación del Estado, se entenderá por garantía las Fianzas, las garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones. La Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituirá por el monto y plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones. Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo No.243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Institución, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público.
IAO 21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. **es decir, de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas o del período prorrogado, si corresponde.**
IAO 21.6	La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente, después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. Se adjunta formulario en la sección IV, formularios de la oferta. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio; de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 22.1	Además de la oferta original que debe de ir debidamente foliada, el oferente deberá presentar **una (1) copia**, la cual también deberá ir foliada.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes **no podrán presentar** Ofertas electrónicamente.

IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: **PARTE CENTRAL** — Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, ubicada en Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Séptimo nivel. **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA** — Nombre del oferente y su dirección completa. **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA** — Oferta de la LICITACIÓN PRIVADA No.**LP-IP-005-2022** original o copia según sea el caso. **ESQUINA SUPERIOR DERECHA** — "No abrir este sobre antes del: **15 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 a.m."** Los sobres (que contienen los documentos originales y copias) deberán rotularse de la siguiente manera: **PRIMER SOBRE:** — Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado "ORIGINAL". **SEGUNDO SOBRE** — Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 1".
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección del Comprador es: Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C. Atención: **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Número del Piso: Séptimo (7mo) piso. Ciudad: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. País: Honduras, Centro América. La fecha límite para presentar las ofertas es: **15 de diciembre del 2022, hasta las 2:00 P.m.**
IAO 25.1	**Las ofertas tardías serán devueltas sin abrir, de conformidad con el artículo No.121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice:** ***"Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su***

	presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el artículo 123 de este Reglamento".
IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Sala de juntas, del séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental. Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán. País: Honduras, Centro América. Fecha: **15 de diciiembre de 2022.** Hora: **2:00 P.m.** **Notas:** *a) La oferta deberá ser firmada original por el Representante Legal de conformidad a los anexos de oferta consignados en la parte "Anexos de Oferta".* *b) La oferta original deberá ser foliada y sellada con sus respectivas copias.* *c) El Reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como; los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes. (Art. 50 LCE). Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírseles examinar los documentos inmediatamente después del acto de apertura* *d) La revisión de la oferta por parte de los oferentes podrá ser inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas (Art. 124 RLCE),* *No será permitido revisar los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial por referirse a desglose de estados financieros, cartera de clientes, o cualquier aspecto relacionado con procesos de producción, programas de cómputo o similares. (Art. 6 LCE).*

IAO 28	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
IAO 31.3	A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. **Artículo 133 Reglamento de Ley de Contratación del Estado: "Si hubiera discrepancia entre el precio expresado en letras y en cifras, se considerarán los primeros; así mismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerará el primero.** **La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.**

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de entregas: ***No aplica.*** (b) Desviación el plan de pagos: ***No aplica.*** (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. **No aplica** (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. **No aplica.** (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo. **No aplica.** (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. **No aplica.** (g) *Criterios específicos adicionales. Cumple; No cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros.*
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes. **NO APLICA**
IAO 39.1	El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
IAO 40.1	La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses Institucionales, o **declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el artículo No. 57 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No.172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El Instituto procederá a una nueva licitación de ser procedente la misma.** No obstante, el Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar la licitación, si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos e intereses, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.

IAO 40.2	La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	La adjudicación se hará al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación, que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja. En caso de existir empate, se tomará una decisión en base a lo establecido en el artículo No.138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 42.1	El Instituto de la Propiedad, se reserva el derecho al momento de la Adjudicación, las cantidades pueden variar hasta un **DIEZ POR CIENTO (10%)** aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados, originalmente en la Sección VI. Lista de Requerimiento.

IAO 43.3	En base a lo establecido en el artículo No.36 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y artículo No.30 de su Reglamento, el o los oferentes que resulten adjudicados deberán presentar previo a la firma del contrato, lo siguiente: - Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas **(SAR).** - Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República **(PGR).** - Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social **(IHSS),** encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto. - Constancia de certificado vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la **ONCAE** (Numeral 5). - Garantía de Cumplimiento **original** en los términos indicados en las IAO y DDL. Todos los documentos antes mencionados deberán ser presentados en forma original, haciendo la excepción en los documentos que puedan ser verificados de forma digital en línea por medio de código de barra asignado al documento ingresando al sistema para su verificación no será necesario su autenticación, el documento de no contar con código de barra para poder verificarse de forma digital en línea la fotocopia deberá de ser autenticado por Notario Público competente (habilitado), **LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL.**
IAO 44.2	Para la firma del contrato será dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, o en su debida situación será de un plazo mayor, conforme al artículo 111 de la LCE.
IAO 45.1	Una vez adjudicada la licitación y previo a la firma del Contrato se requiere la presentación de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, la cual será del quince por ciento (15%) del valor del Contrato y estará vigente hasta 90 días después de la fecha final del contrato. (art No.100 y art No. 101 de La Ley de Contratación del Estado)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**) **(NO APLICA)**

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. **(NO APLICA)**

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **(NO APLICA)**

(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **(NO APLICA)**

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **(NO APLICA)**

(f) Desempeño y productividad del equipo. **(NO APLICA)**

(g) Criterios específicos adicionales.

*Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d).*

EVALUACIÓN DE OFERTAS	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:	Cumple / No Cumple
1.Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (**NO SUBSANABLE)** y **autenticada** por un Notario Público competente. (Habilitado)	
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas **(NO SUBSANABLE). (según el artículo No. 99).**	
3.Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN), y firma original del representante legal **(NO SUBSANABLE)**	
DOCUMENTACIÓN LEGAL:	Cumple / No Cumple
4.Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	
5.Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	

6. Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	
7. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil	
8. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	
9. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional)	
10. Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.	
11. Declaración Jurada del Representante Legal, garantizando la capacidad del servicio ofrecido y manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. La correspondiente firma deberá estar autenticada por Notario Público competente (habilitado). Según lo descrito en el artículo No.47 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y de forma supletoria el artículo No.110 párrafo cuarto del Reglamento.	
12. Autorización del Fabricante (original o copia debidamente autenticada) para distribuir el suministro en el país, o en su defecto certificación original de la licencia de distribuidor, representantes y/o agentes emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico o copia del contrato firmado con el fabricante para distribuir el equipo debidamente autenticado.	
13. Presentar un mínimo de dos (02) Constancias originales (o en su defecto fotocopias autenticadas) de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa. (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas)	
14. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente. (habilitado)	
15. **Auténtica** de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y cualquier otro documento con firma del Representante Legal)	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	Cumple/No Cumple
16. Llenar el formato con la información solicitada en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral tres (3), Especificaciones Técnicas.	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:	Cumple/ No cumple
17. Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 5% del monto ofertado	

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) (NO APLICA)

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) (NO APLICA)

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1) (NO APLICA)

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente 44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio 45
Formulario de Presentación de la Oferta 46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades 48
Lista de Precios ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos 52
Autorización del Fabricante 55

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP-IP-005-2022

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Ť Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Ť Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. Ť Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP-IP-005-2022

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile: *[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* T Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. T Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP-IP-005-2022
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento de Identificación Nacional No. _____ actuando en mi condición de _____por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: No me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables.

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

CODIGO PENAL: "ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.
Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:
Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena será

debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma y Huella

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios (Completar de acuerdo al listado descrito en las especificaciones técnicas)

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15	Fecha: _____ LPN No: 005-2022 Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Fecha de entrada en vigencia de los servicios	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5) (ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+6.1+7)
[indicar No. de Artículo*]*		*[Indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[Indicar precio unitario]*	*[Indicar precio total por cada artículo]*	*[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo]
	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2023	La vigencia será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	La cantidad según detalle de las Especificaciones técnicas				
						Precio Total	

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Fecha de entrada en vigencia de los servicios	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
1						
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

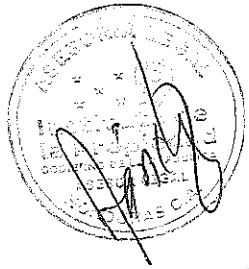

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 61
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 62
3. Especificaciones Técnicas 63
4. Planos o Diseños 64
5. Inspecciones y Pruebas 65

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas (NO APLICA)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
[indicar el No.]	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]*	*[indicar la unidad física de medida de la cantidad]*	*[indicar el lugar de destino convenido]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	*[indicar descripción de los Servicios Conexos]*	*[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	*[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*

[1] Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

VER ANEXO 1

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen ____ [*indicar "los siguientes" o "ningún"*] planos o diseños:

[*Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación*]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

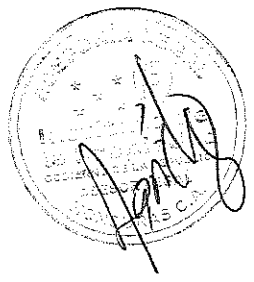

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 68
2. Documentos del Contrato 69
3. Fraude y Corrupción 69
4. Interpretación 70
5. Idioma 71
6. Consorcio 71
7. Elegibilidad 71
8. Notificaciones 73
9. Ley aplicable 73
10. Solución de controversias 73
11. Alcance de los suministros 73
12. Entrega y documentos 73
13. Responsabilidades del Proveedor 73
14. Precio del Contrato 73
15. Condiciones de Pago 74
16. Impuestos y derechos 74
17. Garantía Cumplimiento 74
18. Derechos de Autor 75
19. Confidencialidad de la Información 75
20. Subcontratación 76
21. Especificaciones y Normas 76
22. Embalaje y Documentos 77
23. Seguros 77
24. Transporte 78
25. Inspecciones y Pruebas 78
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 79
27. Garantía de los Bienes 79
28. Indemnización por Derechos de Patente 80
29. Limitación de Responsabilidad 81
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 82
31. Fuerza Mayor 82
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 83
33. Prórroga de los Plazos 83
34. Terminación 84
35. Cesión 86

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control

del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms:

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato:

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda:

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas:

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito,

llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad:
Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las

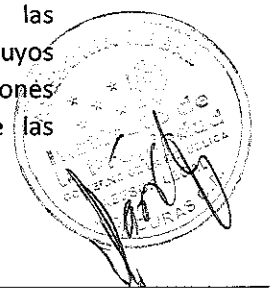

mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del

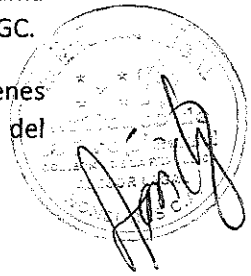

Contrato

contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le

pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté

relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) El Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos:

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas

y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes;

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo;

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) La instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de

ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe:

(a) El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual,

de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) La forma de embarque o de embalaje;

(c) El lugar de entrega; y/o

(d) Los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de

los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento:

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia:

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia:

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

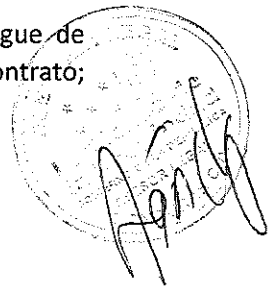

(ii) Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: **Instituto de la Propiedad.**
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Diferentes sitios del territorio Nacional, según detalle de Especificaciones Técnicas.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms **2020. (NO APLICA)**
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Abogado Darío Josué García Villalta. Secretaría Ejecutiva. Dirección: Instituto de la Propiedad ubicado edificio Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, Centro América Dirección electrónica: *adquisiciones@ip.gob.hn*
CGC 10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
CGC 10.3	Contra la Resolución que emita la Secretaria Ejecutiva procede la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán, previo el agotamiento de la vía administrativa correspondiente, para lo cual el contratista renuncia a su domicilio y se somete al del contratante. **NOTA: ESTO DE AGOTAR LA VÍA ADMINISTRATIVA APLICA EN CASO DE RECLAMOS DEL PROVEEDOR, PERO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE ENTIENDE QUE EL IP DEBE HACER LA RESCISION Y EJECUTAR LAS GARANTÍAS.**
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el proveedor para efecto de pago son: a. Facturas comerciales originales (CAI) a nombre del Instituto de la Propiedad. b. Recibo original a nombre del Instituto de la Propiedad.

	c. Acta de satisfacción del servicio firmada por el contratante. d. Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados 15 días siguientes a la recepción del servicio a satisfacción del personal asignado por el IP, si el comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	***Modelo de disposición:*** CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago de los servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:* *- los pagos serán mensuales previa presentación de la documentación de la cláusula **CGC 12.1** de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las que se requieran.*
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o cheque certificado. Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato, (artículos 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado).
CGC 17.5	Se requiere una Garantía de Calidad, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o cheque certificado. **(APLICA)**
CGC 19.1	El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del

	Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
CGC 19.2	El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
CGC 22.1	El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. **(NO APLICA)**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se le indica. **(NO APLICA)**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **(NO APLICA)**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *como se designe por el Instituto de la Propiedad.*
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), según el Decreto No. **107-2021, artículo 76** de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2022 por día en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del plazo. ***(sujeto a modificación conforme a las Disposiciones Generales Ingresos y Egresos del Presupuesto General de la República para el año 2023)***
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *12.5%.*
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los servicios por suministrar será: 10 días calendario, contados a partir de la fecha del reclamo realizado. En caso contrario se aplicará una multa conforme a la CGC 26.1.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

Contrato No. XXXX/2023
""

LP-IP-005-2022

Nosotros: **XXXX**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXX, actuando en mi condición de XXXXX, nombramiento que acredito con el XXXX de fecha XXX, para efectos de este contrato en adelante denominado "el Comprador", y ***("Indicar nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección")*** hondureño y de este domicilio, tarjeta de identidad número **XXX-XXXX-XXXXX,** quien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor".

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto del suministro siguiente: **XXXXX** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de ***"indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras"*** en adelante denominado "Precio del Contrato", y en un plazo de **XXXXX**

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la

inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

7. **CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLÁUSULA PENAL:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originara su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo,

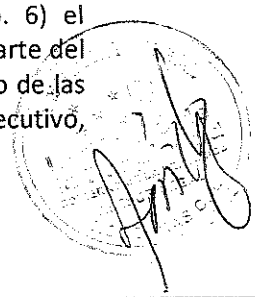

representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad (APLICA)

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD: _____
FECHA DE EMISION: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Instituto de la Propiedad

Una verdadera Propiedad para El Pueblo

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de noviembre 2022

OFICIO No. SE-IP-0XX-2022

Señores:

Su Oficina

Ref: Licitación Privada No. LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL".

Estimados Señores

Por este medio, el Instituto de la Propiedad, les hace formal invitación a presentar *oferta física* en la ***LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-005-2022*** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"., acto de recepción y apertura que ha sido programado para el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones, séptimo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, se les hace de conocimiento que toda la información correspondiente a dicho proceso deberá ser dirigida al abogado **DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad y entregada en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, segundo nivel, Cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. De igual manera, se adjuntan al presente el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio citado en disco compacto (CD).

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,

DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

Anexo 1

SECCIÓN 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO OFERTADO
LENTES DE REALIDAD VIRTUAL	
Hardware de última generación que es fácil de configurar y seguro 2-Uso portátil.	
Experiencia de inmersiôn total con audio posicional 3D 4-Contiene un cargador (igual o superior)	
Los controles funcionan con baterias doble AA (igual o superior)	
Procesador:	
La memoria RAM de 6GB combinada con la plataforma ultra rápida Qualcomm Snapdragon XR2 garantiza un rendimiento constante. (igual o superior)	
Memoria:	
128 GB de almacenamiento.(igual o superior)	
Resolución:	
1832 * 1920 Cada lente contiene 2K de calidad y resolución de las imágenes. (igual o superior)	

ENMIENDA No. 001
Fecha: 9 DE DICEMBRE 2022
PROCESO: LP-IP-005-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL

El Instituto de la Propiedad (IP), comunica a todas las empresas que retiraron el documento base para la Licitación Privada LP-IP-005-2022, para la Adquisición de Equipo Educacional – Lentes de Realidad Virtual, que se realizan las siguientes modificaciones a las Bases de Licitación:

1. En la ***Sección II, Datos de la Licitación DDL- IAO 24-1 y DDL- IAO 27-1,*** en la pagina 33y 34, se leerá y entenderá de la siguiente manera:

IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección del Comprador es: Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C. Atención: **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Número del Piso: Séptimo (7mo) piso. Ciudad: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. País: Honduras, Centro América. La fecha límite para presentar las ofertas es: **20 de diciembre del 2022,** **hasta las 2:00 P.m.**
IAO 25.1	**Las ofertas tardías serán devueltas sin abrir, de conformidad con el artículo No.121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: *"Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el artículo 123 de este Reglamento".***
IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Sala de juntas, del séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental. Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán. País: Honduras, Centro América. Fecha: **20 de dicilembre de 2022.** Hora: **2:00 P.m.** **Notas:** *a) La oferta deberá ser firmada original por el Representante Legal de conformidad a los anexos de oferta consignados en la parte "Anexos de Oferta".* *b) La oferta original deberá ser foliada y sellada con sus respectivas copias.* *c) El Reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como; los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes. (Art. 50 LCE). Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírseles examinar los documentos inmediatamente después del acto de apertura* *d) La revisión de la oferta por parte de los oferentes podrá ser inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas (Art. 124 RLCE),* *No será permitido revisar los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial por referirse a desglose de estados financieros, cartera de clientes, o cualquier aspecto relacionado con procesos de producción, programas de cómputo o similares. (Art. 6 LCE).*

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

Escaneado con CamScanner

2. En la ***Sección IV, Lista de Requisicitos, 3. Especificaciones Técnicas, Anexo 1***, se leerá y entenderá de la siguiente manera:

LENTES DE REALIDAD VIRTUAL (17 UNIDADES)	
ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO OFERTADO**
LENTES DE REALIDAD VIRTUAL	
Hardware de última generación que es fácil de configurar y seguro 2-Uso portátil.	
Experiencia de inmersiôn total con audio posicional 3D 4-Contiene un cargador (igual o superior)	
Los controles funcionan con baterias doble AA (igual o superior)	
Procesador:	
La memoria RAM de 6GB combinada con la plataforma ultra rápida Qualcomm Snapdragon XR2 garantiza un rendimiento constante. (igual o superior)	
Memoria:	
128 GB de almacenamiento.(igual o superior)	
Resolución:	
1832 * 1920 Cada lente contiene 2K de calidad y resolución de las imágenes. (igual o superior)	

La presente enmienda forma parte íntegra de las bases de licitación para la Adquisición de Equipo Educacional – Lentes de Realidad Virtual, por lo que deberán de considerar la presente modificación a las bases, siendo su estricta responsabilidad el tomar en cuenta todo cambio.

Atentamente,

ADQUISICIONES
HONDURAS

EIMY MARIEL SAVILLON REYES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

Escaneado con CamScanner

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-005-2022.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), reunidos en el salón de sesiones número seis (6), séptimo piso, del Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo bajo C, en el día y hora señalada para la realización del proceso de recepción y apertura de ofertas en la **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL",** estando presentes los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas de Licitaciones del Instituto:

LILIAN MARIBEL FÚNEZ MARÍN	**POR DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ	**POR ASESORÍA LEGAL**
FRANCISCO URBANO VALLADARES RODRÍGUEZ	**OFICIAL DE TRANSPARENCIA**

Como observadores:

CHARLIE FAVIAN ÁVILA MEDINA	**POR AUDITORÍA INTERNA**
FELIX OSORIO	**POR OFICINA NORMATIVA DE CONRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)**

En representación de las empresas oferentes:

MARÍA DEL CARMEN PACHECO	**PIXDEA S. de R.L.**
JOSÉ NAPOLEÓN BLANCO GÓMEZ	**CONSTRUCTORA ALIANZA JJL S. de R.L. de C.V.**

Con el propósito de realizar el acto de recepción y apertura de ofertas se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: la Arquitecto Mariela Andino en representación del Departamento de Adquisiciones, dio por iniciada la reunión, dando la bienvenida a todos los presentes y explicando el procedimiento a llevar a cabo, el cual contiene los puntos siguientes:

1. *Verificación de la hora, cierre de la puerta a las 2:00 p.m.*
2. *Listado de empresas que fueron invitadas para participar en el proceso de licitación.*
3. *Recepción de las ofertas presentadas en físico.*
4. *Apertura de sobres y lectura de ofertas.*
5. *Elaboración y firma del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.*
6. *Cierre del Proceso.*

SEGUNDO: Se dio lectura al listado de empresas que fueron invitadas para participar en el proceso de licitación con la finalidad de garantizar el Principio de Publicidad y Transparencia descrito en el Artículo No. 6 de la Ley de Contratación del Estado, siendo estas empresas las siguientes:

Escaneado con CamScanner

1. **TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S. de R.L.**
2. **MARTINEXSA COMPUTACIÓN**
3. **PIXDEA S. de R.L.**
4. **MAPPS TECHNOLOGY COMPANY S. de R.L. de C.V.**
5. **EQUIPOS Y SISTEMAS S. de R.L. de C.V.**
6. **JETSTEREO S.A. de C.V.**
7. **CONSTRUCTORA ALIANZA JJL S. de R.L. de C.V.**
8. **TEKNI S. de R.L.**

TERCERO: Se procedió a mostrar los sobres que contienen las ofertas presentadas en físico con el propósito de verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma, de acuerdo con el orden de recepción, verificando los documentos originales y las copias, siendo las empresas participantes:

1. **PIXDEA S. de R.L.**
2. **COMPONENTES EL ORBE S.A.**
3. **CONSTRUCTORA ALIANZA JJL S. de R.L. de C.V.**

CUARTO: Se dio lectura a los documentos contenidos en las ofertas presentadas en físico, las que se detallan en el siguiente cuadro:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA EN L.	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	**PIXDEA S. de R.L.**	SIN FOLIO	SIN FOLIO	SIN FOLIO	SIN FOLIO	**L. 430,304.50**	L.8,607.00	19/DIC/2022 AL 19/JUN/2023	BAC CREDOMATIC	CHEQUE DE CAJA # 01048289
2	**COMPONENTES EL ORBE S.A.**	3 y 4	5	8 y 9	100	**L. 358,351.50**	L. 7,200.00	20/DIC/2022 AL 28 /ABR/2023	BANCO LAFISE	101510056279
3	**CONSTRUCTORA ALIANZA JJL S. de R.L. de C.V.**	7 y 8	9 y 10	12, 13 y 14	Documento base 99 y Documento Oferta 90	**L. 430,295.50**	L. 8,606.67	20/DIC/2022 AL 20/JUN/2023	BAC CREDOMATIC	CHEQUE CERTIFICADO #00000103

QUINTO: No se presentaron observaciones por parte de los participantes

SEXTO: Se dio por finalizado el acto de Recepción y Apertura de Ofertas para el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-005-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL – LENTES DE REALIDAD VIRTUAL"**, siendo las dos veinte y cinco de la tarde (2:25 p.m.) en el mismo lugar y fecha antes indicado, firmando para constancia la presente Acta.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LICITACIONES DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Escaneado con CamScanner

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

LILIAN MARIBEL FÚNEZ MARÍN
POR DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ
ASESORÍA LEGAL

FRANCISCO URBANO VALLADARES RODRÍGUEZ
OFICIAL DE TRANSPARENCIA

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS OFERENTES:

MARÍA DEL CARMEN PACHECO
PIXDEA S. de R.L.

JOSÉ NAPOLEÓN BLANCO GÓMEZ
CONSTRUCTORA ALIANZA JJL S. de R.L. de C.V.

OBSERVADOR

FELIX OSORIO
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

Escaneado con CamScanner